

GESTIÓN DIGITAL 2015, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ROS FOTOCOLOR, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los accionistas únicos de las sociedades «Gestión Digital 2015, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Ros Fotocolor, Sociedad Anónima Unipersonal, domiciliadas ambas en Madrid, calle Emilio Muñoz n.º 51, acordaron, con fecha 30 de junio de 2005, la fusión por absorción de «Ros Fotocolor, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Gestión Digital 2015, Sociedad Anónima Unipersonal», siendo la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha de 2 de junio de 2005 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los referidos accionistas únicos aprobaron como balances de fusión en cada caso los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2005.—D. Ricardo Antelo Lobo, en su calidad de Administrador Solidario de Gestión Digital 2015, S. A. Sociedad Unipersonal, y en su calidad de representante persona física de Gestión Digital 2015, S. A. Sociedad Unipersonal, Administrador Único de Ros Fotocolor, S. A. Sociedad Unipersonal.—38.875. 1.ª 13-7-2005

**GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
 DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria en el domicilio social, calle Puerto de Navacerrada, n.º 57 (polígono industrial Las Nieves), de Móstoles (Madrid), para el próximo día 29 de julio de 2005, a las 10,30 horas en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación y/o cese de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros de la Compañía.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se informa a todos los señores accionistas que, de conformidad con el art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como del informe de los Auditores de Cuentas y del Informe de Gestión.

Móstoles (Madrid), 7 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo, Juan Francisco Mateo Gallego.—39.036.

**GRUPO EL PRADO CERVERA,
 SOCIEDAD LIMITADA
 Unipersonal
 (Sociedad parcialmente escindida)**

**LACTALIS COMPRAS
 Y SUMINISTROS,
 SOCIEDAD LIMITADA
 Unipersonal**

**INDUSTRIAS LÁCTEAS
 DE VALENCIA,
 SOCIEDAD LIMITADA
 Unipersonal**

**INDUSTRIAS LÁCTEAS DE VIC,
 SOCIEDAD LIMITADA
 Unipersonal
 (Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales de Grupo el Prado Cervera, Sociedad Limitada Unipersonal, Lactalis Compras y Suministros, Sociedad Limitada Unipersonal, Industrias Lácteas de Valencia, Sociedad Limitada Unipersonal e Industrias Lácteas de Vic, Sociedad Limitada Unipersonal, han aprobado con fecha 30 de junio de 2005 la escisión parcial de la primera, mediante la segregación de tres unidades económicas de su patrimonio y su traspaso en bloque a las sociedades beneficiarias, ya existentes, Lactalis Compras y Suministros, Sociedad Limitada Unipersonal, Industrias Lácteas de Valencia, Sociedad Limitada Unipersonal, e Industrias Lácteas de Vic, Sociedad Limitada Unipersonal.

La escisión se ha acordado con base en el proyecto de escisión parcial depositado en los registros Mercantiles de Madrid, Lugo, Valencia y Barcelona, así como en los Balances de escisión aprobados, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 242, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Alcobendas (Madrid), 5 de julio de 2005.—El Consejero Delegado de las sociedades intervinientes, don Roberto Moré Álvarez.—38.507. 1.ª 13-7-2005

**GRUPO GUZMÁN FERNÁNDEZ, S. L.
 (Sociedad escindida)**

**INVERSIONES GUZMÁN
 FERNÁNDEZ, S. L.
 (Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión parcial

Se anuncia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios del Grupo Guzmán Fernández, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal el 30 de junio de 2005, acordó por unanimidad aprobar la escisión parcial de la Compañía mediante la segregación de su patrimonio de la unidad económica constituida por las participaciones que titula en la sociedad Aramburu Guzmán, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y su traspaso en bloque a favor de la sociedad preexistente Inversiones Guzmán Fernández, Sociedad Limitada. Esta sociedad se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al

patrimonio escindido, reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 13.640 euros y las reservas en 986.360 euros.

Asimismo, la Junta General de Socios de Inversiones Guzmán Fernández, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal en la misma fecha, acordó por unanimidad participar en la escisión parcial de Grupo Guzmán Fernández, Sociedad Limitada, ampliando al efecto su capital social y reservas, en función del patrimonio neto que recibe en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2005.—El Administrador único de Grupo Guzmán Fernández, Sociedad Limitada e Inversiones Guzmán Fernández, Sociedad Limitada, don Juan Guzmán Charneco.—38.190. y 3.ª 13-7-2005

**GUMERSINDO GARCÍA
 SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital

Por acuerdo de Junta General Universal de la Sociedad celebrada el pasado 24 de junio de 2005 se hace saber que esta entidad ha reducido su capital mediante amortización de acciones propiedad de la misma y en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 1.564/1989. El importe de la reducción ha sido de 16.978,50 Euros, mediante la amortización de 3.773 acciones, dejando establecida la cifra de capital a la de 101.304 euros, dividido en 22.512 acciones al portador.

Con la publicación del presente anuncio se cumple lo preceptuado por el artículo 165 del vigente Texto Refundido de Sociedades Anónimas y artículos 170 y 171 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Ramón García Llorente.—38.920.

**GUZMÁN MINERALES, S. L.
 Unipersonal**

**GUZMÁN DAXEL, S. L.
 (Sociedades absorbidas)**

**ARENAS MINERALES, S. L.
 (Sociedad absorbente)**

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales Universales de las sociedades Arenas Minerales, Sociedad Limitada, Guzmán Minerales, Sociedad Limitada, Unipersonal y Guzmán Daxel Sociedad Limitada, de fecha 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de estas dos últimas, que se extinguirán, siendo absorbidas por la primera y aprobando como Balances de fusión el de 31 de diciembre de 2004 en las dos primeras y de 28 de febrero de 2005 en la última de ellas, verificados por los Auditores de las sociedades, y todo ello en los términos del proyecto de fusión de 31 de mayo de 2005. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente aumentó su capital en 550.890 euros, mediante la emisión de 18.363 nuevas participaciones. En cuanto al tipo de canje, los socios de las absorbidas recibirán 0,172884 participaciones de la absorbente por cada participación de Guzmán Minerales, Sociedad Limitada, Unipersonal, y 0,1824 participaciones de la absorbente por cada participación de Guzmán Daxel, Sociedad Limitada. Desde

el 1 de enero de 2005, las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, y desde esa misma fecha las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales. Las participaciones sociales serán canjeadas en la escritura de fusión, mediante su anotación en el Libro Registro de Socios. No se van a conceder ventajas a favor de los Administradores ni a favor de expertos, y no hay titulares de derechos especiales en las sociedades absorbidas a quien reconocer derechos en la absorbente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión tienen los acreedores de las sociedades, en los términos legalmente previstos.

Valencia, 30 de junio de 2005.—Doña Belén García-Guzmán García, Administradora solidaria de las dos sociedades absorbidas y Secretario no Consejero de la sociedad absorbente.—38.191. y 3.ª 13-7-2005

HORMIGONES MIÑO, S. L.
(Sociedad absorbente)

HORMIGONES MARIÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Hormigones Miño, Sociedad Limitada y Hormigones Mariña, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), celebradas ambas el 30 de junio de 2005, se aprobó la fusión de la última por la primera, adquiriendo Hormigones Miño, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Hormigones Mariña, Sociedad Limitada, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Hormigones Miño, Sociedad Limitada y Hormigones Mariña, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Luis Güell Canela.—38.405. y 3.ª 13-7-2005

HOUSEDIET, S. L.
(Sociedad escindida)

KILUVA, S. A.
NATURHOUSE, S. L.
Sociedad unipersonal

TARTALES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Escisión total

Las respectivas Juntas Generales Ordinarias/Extraordinarias de las Sociedades Housediet, S. L., Kiluva, S. A., Naturhouse, S. L. (sociedad unipersonal) y Tartales, S. L. (sociedad unipersonal), en sus respectivas

reuniones del día 29 de junio de 2005, acordaron la Escisión Total de Housediet, S. L., que se disuelve y extingue su personalidad jurídica, sin liquidación, traspasando en bloque a las sociedades preexistentes Kiluva, S. A., Naturhouse, S. L. (Sociedad unipersonal) y Tartales, S. L. (Sociedad unipersonal), todos los Activos y Pasivos de la sociedad, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Total Depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y según el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a todos los socios, así como a los acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión Total. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de Escisión Total, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de julio de 2005.—El Administrador único de todas las sociedades participantes en la escisión, Félix Revuelta Fernández.—39.044. 2.ª 13-7-2005

ICOFRE DIAGONAL, S. A.
(Sociedad absorbente)

ITGO, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Icofre Diagonal, Sociedad Anónima y el Accionista único de Itgo, Sociedad Anónima, aprobaron la fusión de dichas sociedades, en fecha 30 de junio de 2005, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme al Proyecto de Fusión conjunto, suscrito por las dos sociedades participantes de la fusión en fecha 14 de junio de 2005, constituido el depósito del mismo en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 250 y extendiéndose las correspondientes notas en las hojas sociales en fecha 28 de junio de 2005, tomando como balances de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 31 de diciembre de 2004, aprobados previamente por las respectivas juntas generales.

Se hace constar expresamente que se ha cumplido con la puesta a disposición de documentación e información previstos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y, asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 243 de la misma Ley.

Barcelona, 4 de julio de 2005.—La Administradora Solidaria de la sociedad absorbente y representante del Administrador único de la sociedad absorbida, María Cristina Llaras Jordana.—38.369. y 3.ª 13-7-2005

IDEX IBÉRICA ENERGÉTICA
SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de Balance final de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprobó por unanimidad la liquidación de la Sociedad IDEX Ibérica Energética, Sociedad Anónima, en liquidación, con fecha 2 de junio de 2005, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital social.....	1.262.125,42
Resultados Negativos del ejercicio anterior	-2.431.398,00
Perdidas y Ganancias	1.169.272,58
Total pasivo	0

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 4 de julio de 2005.—El Liquidador, Javier Blázquez Galeano.—38.918.

IDO INVERSIONES FINANCIERAS,
SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Sevilla, en la calle Fernández González, 2, el próximo día 29 de julio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, el 1 de agosto de 2005 a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.
Segundo.—Cese y nombramiento de cargos.
Tercero.—Delegación de facultades.
Cuarto.—Aprobación del acta o nombramiento de Intervenientes al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Barcelona, 12 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Luís Riviere Reynoso.—39.299.

IMAGE CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General de Accionistas

Conforme a lo acordado en reunión del Consejo de Administración celebrado el día 4 de julio de 2005, se convoca a los accionistas de la sociedad «Image Center, Sociedad Anónima» a la junta General Extraordinaria de la que se celebrará a las diecisiete horas del próximo día 4 de agosto de 2005 en Madrid en primera convocatoria y, si fuere necesario, en segunda convocatoria veinticuatro horas después en el mismo lugar, en la notaría de D. José Luis Martínez, sita en la calle Velázquez, número 12 con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Censura de la gestión social y, en su caso, aprobación del Informe de gestión y de la actuación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Amortización de las acciones que la Sociedad tiene en autocartera mediante la reducción de capital, con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Octavio Vinck Díaz.—38.896.